

**ANEXO N° 01**

**FORMATO DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS**

<b>DETALLE DEL REQUERIMIENTO</b>	
Área usuaria (AU) o Área técnica estratégica (ATE)	Unidad de Inteligencia Financiera
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	54
Objetivo estratégico	6.5 Mantener una adecuada infraestructura física y tecnológica para el funcionamiento operativo de la SBS
Denominación de la Contratación	Adquisición de un Certificado Digital SSL del portal web CONTRALAFT.
Persona de contacto del AU o ATE	Luis Enrique Su Gonzales

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

El presente proceso tiene como finalidad asegurar la continuidad y disponibilidad del portal web CONTRALAFT, plataforma tecnológica que la Superintendencia utiliza como herramienta principal para la gestión y prevención del lavado de activos. La renovación del certificado digital SSL garantiza la protección de los datos intercambiados con usuarios internos y externos, fortaleciendo los principios de confidencialidad, integridad y autenticidad en la comunicación institucional.

**2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

Renovar el certificado digital SSL tipo Wildcard (\*.contralaft.gob.pe) utilizado en el portal web CONTRALAFT, incluyendo el soporte técnico para su instalación y configuración correspondiente. Esta renovación permitirá asegurar la continuidad del cifrado de la información, mantener la comunicación segura bajo el protocolo HTTPS y garantizar la integridad y confidencialidad de los datos que se intercambian a través de dicho portal.

**3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

A la fecha de la elaboración de este informe, se cuenta con un certificado tipo Wildcard con el algoritmo de firma PKCS #1 SHA-256 con cifrado RSA, el certificado cuenta con una validez máxima al 19 de diciembre del 2025. Es por ello que se requiere realizar la adquisición de un nuevo certificado, SSL Wildcard para renovar el actual.

**a. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR**

- Se requiere un certificado digital SSL tipo Wildcard (\*.contralaft.gob.pe), emitido por una Autoridad Certificadora (CA) reconocida a nivel internacional.
- El certificado deberá contar con una vigencia, como mínimo, de un (1) año.
- El servicio deberá incluir soporte técnico remoto de parte del contratista, el cual deberá brindar la asistencia técnica necesaria durante la solicitud, instalación, configuración y validación del certificado en el servidor donde será implementado.
- El certificado deberá ser entregado en formatos PEM( .crt, cer), PKCS#12( pfx), que permitan su instalación en diferentes plataformas, garantizando su compatibilidad con la infraestructura existente.



#### **4. REQUISITOS DEL CONTRATISTA / PERFIL DEL CONSULTOR**

- El contratista deberá acreditar experiencia comprobable mínima de tres (03) años en la provisión de certificados digitales SSL y en la implementación de servicios de seguridad web
- El contratista deberá ser partner o distribuidor autorizado de una Autoridad Certificadora reconocida, con facultades para comercializar y brindar soporte.
- El contratista deberá contar con personal técnico con conocimientos en servidores web (IIS, Apache, Nginx) y administración de certificados digitales.
- El contratista deberá contar con la capacidad para brindar soporte remoto o presencial en la fecha de renovación del certificado.

Previo a la formalización de la contratación el contratista deberá presentar los documentos que acrediten:

- Ser partner o distribuidor autorizado de una Autoridad Certificadora reconocida, con facultades para comercializar y brindar soporte.
- Experiencia mínima de tres (03) años en la provisión de certificados digitales SSL y en la implementación de servicios de seguridad web

#### **5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo máximo de entrega del nuevo certificado será de cinco (5) días calendario contados desde el día siguiente a la recepción de la formalización del contrato, incluyendo la instalación, validación y entrega de la conformidad técnica.

#### **6. CONFORMIDAD**

El Departamento de Soporte Técnico y Servicios de Tecnología de la Información será el responsable de supervisar la ejecución del servicio y emitir el acta de conformidad una vez verificada la correcta instalación y funcionamiento del certificado SSL en el portal CONTRALAFI.

#### **7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago por el monto total contratado se realizará en único pago, luego de la recepción del documento que acredite la vigencia del periodo de tiempo del servicio de soporte técnico contratado con el fabricante y luego de la conformidad del Departamento de Soporte Técnico y Sistemas de Tecnologías de Información mediante el documento "Acta de Conformidad".

EL CONTRATISTA debe remitir su comprobante de pago, conformidad, entregables establecidos en los Términos de Referencia y cualquier documentación necesaria o adicional a través de la mesa de partes virtual de LA SUPERINTENDENCIA ubicada en la página web: <https://www.sbs.gob.pe/mesa-de-partes-virtual> con copia electrónica al siguiente correo: [factura\\_logistica@sbs.gob.pe](mailto:factura_logistica@sbs.gob.pe), considerando las siguientes disposiciones:

- Las solicitudes y comunicaciones podrán ser presentadas en cualquier momento, las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana.
- Los documentos presentados entre las 00:00 horas y 23:59 horas de un día hábil, se considerarán presentados en dicha fecha.
- Los documentos presentados los sábados, domingos, feriados o cualquier día no laborable, se considerarán presentados al primer día hábil siguiente.

#### **8. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**



El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, conforme a lo indicado en el literal c) del Artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Públicas, por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Superintendencia.

## **9. CLÁUSULAS ESPECIALES**

### **a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y numeral 229.3 del artículo 229 de su Reglamento.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial el contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria

### **b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de LA SUPERINTENDENCIA en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o Contratistas de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de LA SUPERINTENDENCIA, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA SUPERINTENDENCIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA SUPERINTENDENCIA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### **c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**



Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante conciliación.

**d) GESTION DE RIESGOS:**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo A del presente requerimiento.

<b>NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA / AREA TÉCNICA ESTRATEGICA</b>
<p style="text-align: center;"><b>MARCOS ERNESTO AZAÑEDO ALVA</b> Jefe del Departamento Soporte Técnico y Servicios de Tecnologías de Información</p>
<b>FECHA:</b> «Día» de «Mes» de «Año»

**Nota:** El presente formato deberá ser remitido con memorando suscrito por el Superintendente Adjunto, secretario general o Gerente, y registrado a través del SISGED como requisito indispensable para su atención.



**ANEXO A**

Formato para identificar, evaluar y asignar riesgos					
<b>IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</b>					
<b>1</b>	<b>RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	- Que el contratista se encuentre impedido para contratar con el Estado			
	<b>RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN</b>	- Disponibilidad del servicio de atención al ciudadano en las oficinas descentralizadas de la Superintendencia.			
<b>EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS</b>					
<b>2</b>	<b>RIESGO IDENTIFICADO</b>	<b>PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</b>		<b>IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN</b>	
	Que el contratista se encuentre impedido para contratar con el Estado	Baja	X	Baja	
		Media		Media	
		Alta		Alta	X
	Disponibilidad del servicio de atención al ciudadano en las oficinas descentralizadas de la Superintendencia.	Baja	X	Baja	
		Media		Media	
		Alta		Alta	X
<b>ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS</b>					
<b>3</b>	Que el contratista se encuentre impedido para contratar con el Estado	Riesgo asignado a la Subgerencia de Logística			
	Disponibilidad del servicio de atención al ciudadano en las oficinas descentralizadas de la Superintendencia.	Riesgo asignado al contratista			